

Sucesión

Dte: Consuelo Garcés Cardozo y otro

Cte: Alberto Garcés Rubiano

Rad. 2020-245-00

Secretaría: A despacho de la señora Juez, informando que la anterior demanda no fue subsanada dentro del término legal oportuno.- Sírvase proveer.

Cali, 15 de diciembre de 2020.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1407

Cali, quince de diciembre de dos mil veinte.

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda de Sucesión Intestada del causante ALBERTO GARCÉS RUBIANO promovida por los señores CONSUELO GARCÉS CARDOZO y ALFREDO GARCÉS CARDOZO.

SEGUNDO: Devuélvase los documentos anexos a la demanda sin necesidad de desglose.-

TERCERO: ARCHIVASE el expediente previa cancelación de su radicación.-

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

Leo.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE CALI

En estado No. 10 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali ENE 26/2021
El secretario.-